



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00403/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **YERKO ANTONIO CORTES BRITO**, Rut N°**11.931.747-9**, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

3.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

4.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

5.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

6.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

7.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°255 de fecha 26 de enero de 2024, que nombra subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. en tercera opción al director de Obras Municipales Don José Cruz Tito.

8.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

9.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

10.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Informe Técnico N°06 de fecha 22 de enero de 2024, que sugiere "No renovar el permiso precario de este contribuyente, por la complejidad que presenta el vender muebles y por no contar con los requisitos en la ficha de protección social".

2.- El Contribuyente se acercó de manera presencial entregando sus documentos para la solicitud de su permiso para ejercer comercio de BNUP folio N°11 de fecha 04 de enero de 2024

DECRETO:

1.- RECHAZASE la solicitud de Permiso para ejercer comercio en bien nacional de uso público al contribuyente que se individualiza, por lo indicado en el punto 1 del considerando.

- **Nombre del Contribuyente:** Yerko Antonio Cortes Brito
- **Rut:** 11.931.747-9
- **Clasificación:** Venta de muebles y enceres de casa
- **Fecha de Solicitud:** 04/01/2024

2.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

3.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO 1	Digital	Ver		

RAC/JCT/CDC/CRT

Distribución:

SOLEDAD PIZARRO MIRANDA archivo municipal archivo municipal
SEBASTIÁN CARREÑO ALLENDES director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
HAROLD TITO ROJAS inspector municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21424754&hash=91134>